



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016”

Comas, 07 MAR. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 085 -2016-DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa Privada.
Presente.-

Asunto : Omisión a la Generación y Aprobación de Actas 2015 vía SIAGIE

Referencia : R.M. 0556-2014-MINEDU “Normas y Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.

R.M. N° 035-2016-MINEDU: Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2016.

Es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que las Instituciones Educativas Privadas **OMISAS** a la **REMISION Y APROBACIÓN DE ACTAS FINALES 2015** vía SIAGIE, según los documentos de la referencia, el plazo se ha vencido hecho que configura como falta administrativa pasible de sanción.

Al respecto, mi despacho, ha visto por conveniente otorgar como **PLAZO MAXIMO** de **24 Horas** para la **REMISION Y APROBACIÓN DE ACTAS FINALES 2015** vía SIAGIE bajo responsabilidad funcional, a fin de que los formatos sean remitidos y aprobados de inmediato.

De encontrarse que ha **OMITIDO**, esta acción se tomará como antecedente y se informará a las oficinas pertinentes para la aplicación de la **SANCIÓN ADMINISTRATIVA**, cabe mencionar que en su calidad de Director debe cumplir estrictamente con la normativa vigente, caso contrario se aplicará las sanciones establecidas en Inciso b, del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 11-98-ED que modifica el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



LIC. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

GJCC/DUGEL.04
MRPB/J(e)ASGESE
jeoc/rsiagie